

(diciembre 15)

Por el cual se ordena la construcción de un parque y se le dá el nombre de un señalado benefactor de la ciudad.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

considerando:

- 1o.) Que el 19 de diciembre de 1953 se cumplen 50 años de la ordenación sacerdotal del Pbro. Dr. José de Jesús Trillos;
- 2o.) Que además de este largo y fecundo apostolado, el nombre del Padre Trillos está vinculado a todas las obras de progreso de Bucaramanga, a la cual ha consagrado todos sus afectos;
- 3o.) Que la incomprensión de la gruesa masa de nuestro pueblo, asusada por hombres sin conciencia, ha destacado la obra del Padre Trillos con los hechos bochornosos de todos conocidos, que no quisiéramos recordar; y
- 4o.) Que es una obligación de gratitud y desagravio perpetuar el nombre de este ilustre levita, siendo la ocasión arriba mencionada la más propicia para este acto de justicia,

DECRETA:

Art. 1o.- El Parque que ha de construirse en el "round point" en donde desembocan los Boulevares Bolívar y Santander, en el Barrio de San Francisco, barrio que debe en modo especial su progreso y desarrollo al interés del ilustre levita, llevará el nombre de JOSE DE JESUS TRILLOS, para que las generaciones venideras recojan ese nombre con la admiración, gratitud y respeto que por sus obras en pro de la ciudad se ha merecido.-

Art. 2o.- La Sección de Obras Públicas Municipales elaborará los planos correspondientes, para que la obra que se proyecta sea un verdadero sitio de atracción y de ornato de la ciudad, ya que su configuración se presta a una obra distinta de las conocidas en la ciudad.-

Art. 3o.- Las obras de este Parque estarán encomendadas íntegramente a la Sección de Obras Públicas Municipales, cuyo presupuesto se atenderá con el producido del impuesto municipal de Parques, en la forma que se acuerde con la Sociedad de Mejoras Públicas, de manera que el parque esté totalmente terminado para el 19 de diciembre de 1953, fecha jubilar del Padre Trillos.- Oportunamente se señalará el monumento conmemorativo que haya de levantarse.-

COPIESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.-


ANTONIO GOMEZ SERRANO.-
Alcalde encargado.-

El Oficial Mayor,


MARIO JAIMES L.-